

C.E. N° 187418

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

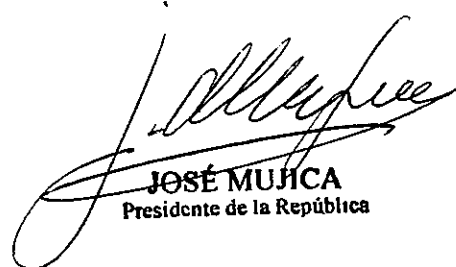
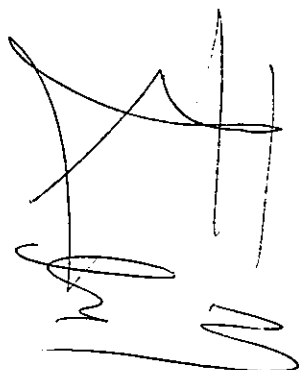
Montevideo, 24 MAY 2011

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, ya que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, remitió a fin de someter a su consideración el proyecto de Ley de 1 de diciembre de 2010, mediante el cual se solicitaba la aprobación del Acuerdo sobre Supresión de Visas para los Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Serbia, firmado en la ciudad de Belgrado, República de Serbia, el día 28 de septiembre de 2010.

En virtud de razones de procedimiento, el Poder Ejecutivo solicita a ese digno Cuerpo tener a bien retirarlo de su alta consideración.

El Poder Ejecutivo reitera al Señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República